

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, Por el cual se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 17 de Febrero de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle:

2210055	Servicios Publicos	
22100551	Recursos propios	50.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD		
2210220	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
22102203	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	350.000.000
2210240	DIMENSIÓN SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
22102403	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	107.000.000
2210244	DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
22102443	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	618.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		1.125.000.000

[Escriba texto]



ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

2210899	Proyecto de Modernización de la Secretaria de Educación	
22108991	Recursos propios	50.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD		
2210206	DIMENSIÓN SALUD AMIENTAL	
22102063	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	132.137.590
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES		
2210239		
22102393	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	67.862.410
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES		
2210241		
22102413	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	50.000.000
DIMENSIÓN FORTALECIMIENTOS DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD		
2210246		
22102463	SGP Salud Pública Recursos Ley 715	825.000.000
TOTAL CREDITOS		1.125.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. 03 MAR 2016
Expedido en Bucaramanga, a


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE

Proyectó: Alberto Maravel Serrano H.
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

[Escriba texto]



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia